PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO Nº 1524-

NEUQUEN, 22 DIC 1978

VISTO:

El Memorándum Nº 313/78 emanado de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se solicita incrementar los montos de los Contratos de Locación de Servicios a los agentes Eduardo Emilio Regalía, Carlos Omar Rocha, Luis Virginio Copla, Juan Manuel Cepeda y Nelson Rudy Canay y se dispone congelar la vacante dejada por el ex-agente Eduardo Irumo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, corresponde dictar la norma legal incrementando los montos de los Contratos en cuestión;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL
A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

Artículo 1º) INCREMENTESE a partir del 1º de octubre de 1978, los montos de los Contratos de Locación de Servicios a los agentes EDUARDO EMILIO REGALIA, L.P.C.4075, a $ 347.358.- mensuales; CARLOS OMAR ROCHA, L.P. C.4014, a $ 347.358.- mensuales; LUIS VIRGINIO COPLA, L.P.C.2067, a $ 347.358.- mensuales; JUAN MANUEL CEPEDA, L.P.C.4160, a $ 186.888.- mensuales; y NELSON RUDY CANAY, L.P.C.4161, a $ 186.888.- mensuales. Los nombrados cumplen funciones en la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) Congélese la vacante dejada por el ex-agente Eduardo Irumo, ya renuncia le fuera aceptada por Decreto Nº 1226 del 27 de octubre próximo pasado.-

Artículo 3º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVESE.-

MRD.

FDO) DE LA FUENTE
ALCRANATI
DI BLASIO

PROVINCIA DEL NEUQUEN — MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

p/p JUAN JOSE CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN